

**01 de junio de 2020**  
**MTSS-DMT-OF-605-2020**

Alexander Solís Delgado  
**Presidente Ejecutivo**  
**Comisión Nacional de Prevención de Riesgos**  
**y Atención de Emergencias Costa Rica**

**Asunto: Se propone metodología de trabajo para el caso de los bonos proteger en los que se han identificado inconsistencias con fondos CNE.**

**Referencia: Oficio N° MTSS-DMT-OF-531-2020, del 12 de mayo de 2020**

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Mediante oficio N° MTSS-DMT-OF-531-2020, del 12 de mayo de 2020, se puso en conocimiento el hallazgo de una serie de inconsistencias en la información extraída del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), que se utilizó como base para aprobar y depositar Bonos Proteger con fondos de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Costa Rica.

Consecuencia de ese hallazgo, la suscrita nombró un órgano de investigación con el fin de:

1. Determinar si efectivamente se dieron acreditaciones que no corresponden del Bono Proteger.
2. Aplicar una medida cautelar al segundo pago, hasta no tener certeza de situación, de manera que se le dio la oportunidad a las personas aportar la prueba que consideren oportuna para levantar la inconsistencia que el sistema identificó, previo a,
3. Revocar y suspender el beneficio del bono proteger.
4. Instar a las personas a devolver el dinero y/o realizar un acuerdo de pago en

caso que así lo deseen.

De manera que la prueba que logre recabar dicho órgano y el resultado de las investigaciones de dicho órgano, sin duda alguna repercute en las gestiones que deba llevar a cabo la Comisión. Por lo que, en aras de garantizar la eficiencia en la gestión pública y evitar la duplicidad de labores entre ambas instituciones, quisiera hacer una propuesta de trabajo en relación con la información enviada el pasado 12 de mayo de 2020.

Esta propuesta fue discutida y acordada en una reunión celebrada el pasado viernes 29 de mayo, entre el señor Eduardo Mora, Director de Asuntos Jurídicos de la CNE, Álvaro Coto, Sub Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos del MTSS y Jensie Bolaños Vega, asesora de mi Despacho; que consiste básicamente en que:

1. La CNE devolverá todos los correos que hasta el momento haya recibido de las personas para que, el MTSS valore la prueba aportada y se reduzca la lista de casos por recuperar.
2. El MTSS va a crear un archivo para cada caso, en la que se recopile toda la prueba necesaria que podría utilizar la CNE para descartar la apertura de un órgano de recuperación de sumas.
3. Se va a celebrar una reunión semanal para ver el avance del proceso.

Atentamente,

Geannina Dinarte Romero  
**Ministra de Trabajo y Seguridad Social**

JBV/

CC. Eduardo Mora, Director de Asuntos Jurídicos de la CNE.  
Álvaro Coto, Sub Director de la Dirección de Asuntos Jurídicos.